

ARCHIVO

Legajo

181.

N.º

7952

Causa n.º

1078

Año

1938.

Juan Coribio y Antonio Sanchez por auxilio a la rebelión 73
Almudralys

PLAZA DE ALMENDRALEJO.

AÑO 1.938

SEGUNDA DIVISION ORGANICA.

B. 191

JUZGADO EVENTUAL MILITAR.

PROCEDIMIENTO SUMARISIMO DE URGENCIA NUMERO 201 DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE BADAJOZ Y 1.552 de la AUDITORIA DE SEVILLA.

Causa n.º 1078

~~~~~

Instruido contra el vecino de Cristina, JUAN TORIBIO *y 6 mas y*  
ANTONIO SANCHEZ *empusaron estas actuaciones el 2 de junio 1938*

DELITO: *Auxilios a la Rebelion*

*Lg: 181*  *n.º 7952*

J U E Z

D. Luis Torres-Cabrera y Lozano  
Oficial 3º del Cuerpo Juridico Militar.

*Seer para continuarla*  
*El capitán de infanteria retirado-*  
*mobilizado Don Martin Tortola*  
*Garcia.*

SECRETARIO.

D. Ricardo Hernandez Go-  
doy. Auxiliar Provisiona  
del Cuerpo Juridico Mili-  
tar. *Jelen Jelen*

*El suboficial de infanteria retirado-*  
*do-mobilizado Don Antonio Frana*  
*do Jimón.*

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE  
DE LA  
PLAZA DE BADAJOZ

1

75109

185  
08  
lt

968 .-



En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto numero 55 de la Junta Tecnica del Estado de fecha 1<sup>a</sup> de Noviembre de 1,936, designo á V.S. para que como Juéz instructor inoe procedimiento sumarísimo de urgencia con arreglo á lo dispuesto en el citado Decreto contra el vecino de Cristina JUAN TORIBIO, que figura como firmante de los adjuntos vales, investigando además quién fuera el que autorizaba los restantes que né aparecen firmados, procediendo contra el mismo caso de aparecer; asignandose á dicho procedimiento en este Consejo el numero 201 del corriente año y oportunamente se le comunicará el que le corresponde en la Auditoria con el cual ha de tramitarse en la Auditoria.-  
Dios guarde á V.S. muchos años.  
Badajoz 1<sup>a</sup> de Junio de 1,938.  
II AÑO TRIUNFAL.  
El Teniente Coronel Presidente.

*Juan Mendivil*

Oficial 3<sup>o</sup> Honorario del Cuerpo Juridico Militar  
Jéz Instructor Don Luis Torres-Cabrera y Lozano.-

ALMENDRALEJO.

ero Hon  
de est  
ocedim  
Sánchez  
  
lno de  
o de G  
que c  
ias,  
litar,  
esenci  
a en c  
rielm  
  
ma co  
loveci  
  
ndo J  
  
o de  
  
del  
manen  
mirán  
amari  
enida  
Junt

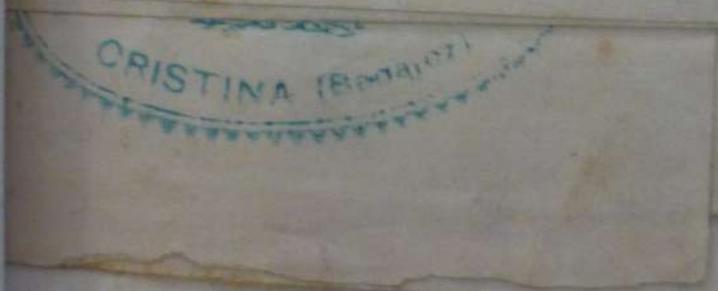
Estado, contra el vecino de Cristina, Ju  
que autorizaran los vales d

Vale por un pan 2  
Andrés Díaz  
Cristina 14 Septiembre 1936  
Juan Beribia 40

te y 44  
ra  
afavor de  
Precio de  
esta fanga



el Comité



Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz      Puesto de      Guareña

Resolución expresiva del Comité revolucionario que se formó en el pueblo de Guareña afecto a esta demarcación, expresiva de su residencia

| Cargos     | Nombres                       | Residencia                                                     |
|------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Presidente | Manuel Mateo Gomez            |                                                                |
| Libre      | Francisco Santa Maria Isidoro |                                                                |
| e          | Santiago Lopez Carrasco       | Huidos al campo rojo y se desconoce el paradero de los mismos. |
| e          | Antonio Palmerin Izquierdo    |                                                                |
| e          | Antonio Sanchez Godoy         |                                                                |
| e          | Pedro Perez Fernandez         |                                                                |
| e          | Mariano Rodriguez Santa Maria |                                                                |

Guareña 12 de Junio de 1938  
11.º Año Triunfal

El Comandante de puesto

*Juan Garcia*

*Juan Garcia*

...rias y declararseles

...aplicables al caso

no-  
ctua  
go  
no  
hi  
mo.  
ad.  
la  
ser  
7  
Ba-  
uta

Badajoz  
Guareña

En cumplimiento a lo ordenado por su digna autoridad en escrito numero 1354 de fecha 8 del actual, adjunto tengo el honor de remitir a v.s. relaciones de los que formaron el Comité revolucionario en el pueblo de Cristina afecto a esta demarcacion expresiva de su situacion.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Guareña 12 de Junio de 1938  
11 año triunfal

El Comandante de puesto

Juez instructor eventual Militar

Almendralejo

quince de  
trunfal.  
os autos  
de proced  
arísimo d  
RIBIO y A  
es de los  
uentran  
3, suscri  
vil de G  
de Cristi  
el Comité  
eran ser  
es de lo  
igual fo  
star en  
  
endo en  
, en el  
ere el T  
el Juez  
edimient  
cuadas,  
orias y  
  
aplicabl  
Lozano  
litar, Ju  
Secreta  
a la S  
da.  
y fé.

AUTO-RESUMEN: En la Ciudad de Almendralejo á quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.

Los anteriores despachos, unanse a los autos de su razón. RESULTANDO: Que por virtud de la orden de proceder de V. I. se ha instruido este procedimiento sumarísimo de urgencia contra los vecinos de Cristina, JUAN TORIBIO y ANTONIO SANCHEZ, cuyos sujetos que autorizan los vales de los folios 2 al 27, 36, y 39, respectivamente, se encuentran huidos al campo rojo, según el oficio del folio 48, suscrito por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Guareña, a cuya demarcación está afecta la villa de Cristina.

RESULTANDO: Que también los componentes del Comité revolucionario del pueblo de Cristina, que pudieran ser responsables y autores de haber autorizado los vales de los folios 28 al 35, 37, 38, y 40 al 44, se hallan de igual forma huidos en la misma zona roja, según se hace constar en la relación que corre unida al folio 49.

CONSIDERANDO: Que en su consecuencia y teniendo en cuenta el carácter especial de este procedimiento, en el que no son de aplicación los tramites a que se refiere el Título XX del Código de Justicia Militar, entiende el Juez que provee, es procedente la conversión de este procedimiento, en ordinario, para que dentro de las normas adecuadas, puedan ser llamados los encartados por Requisitorias y declararseles rebeldes.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

El Señor Don Luis Torres-Cabrera y Lozano, Oficial Tercero Honorario del Cuerpo Juridico Militar, Juez Eventual Militar de esta Plaza, por ante mi el Secretario dijo: Elevense estas actuaciones en consulta a la Superioridad para que adopte la resolución que proceda.

Así lo acordó y firma S. S<sup>a</sup>. doy fé.



*Luis Torres-Cabrera*

*Ricardo Hernandez*

no-

1078

DILIGENCIA.= Seguidamente se remiten los autos al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Badajoz; doy fé.

*Hernandez*

no

ban-

que

mal

pecha

cuado

Sevilla 20 de Octubre de 1938 ( Tercer Año Triunfal )

Ausentes y en ignorado paradero los procesados en esta Causa Juan Teribio Granero Antonio Sanchez Godoy, Manuel Mateos Gomez, Francisco Santamaria Isidoro, Santiago Lopez Carrasco, Antonio Palmaria Izquierdo; Pedro Perez Fernandez y Mariano Rodriguez Fernandez apruebo la declaracion de sus rebeldia que hace el Juez Instructor por Auto de 13 de Setiembre último.

Suspendanse las actuaciones hasta que dichos encartados se presenten o sea detenidos y vuelvan a su Instructor para que deduzca testimonios de la resolucion que cursará al Alto Tribunal, Secretaria de Justicia y Fiscalia Juridico Militar, cuidando de enviar la hoja de rebeldia al Registro Central de Penados y Rebeldes de Vitoria.

EL AUDITOR,

